



RESOLUCION No. 09.Q.IJ.001848

PEDRO SOLINES CHACON
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito el 13 de abril de 2009, que contiene la RESILIACION, MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL y REFORMA DE ESTATUTOS de ECONOFARM S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 524 de 4 de mayo del 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del objeto social y la reforma de estatutos de ECONOFARM S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

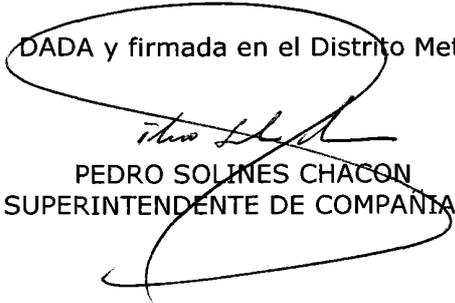
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1724 del Código Civil, el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura de modificación del objeto social y reforma de estatutos, otorgada el 8 de diciembre del 2008; que por escritura pública de 13 de abril del 2009, conferida ante el mismo Notario, se deja sin efecto aquella.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Quinto y Vigésimo del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de ECONOFARM S.A., antes denominada SANASANA S.A.; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 5 de Mayo de 2009.


PEDRO SOLINES CHACON
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 2147
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140
así como el cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Fecha: 07 JUL 2009

[Handwritten Signature]

Ena María Paz Cruz Serrano
REGISTRADOR SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

